



# Tribunal Supremo Electoral

08:56:18

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-54-2019  
Expediente No. DDBV-RC-E-75-2019  
Formulario CM-1114  
VALOR -VALOR-

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá cinco de marzo del dos mil diecinueve.--

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **VALOR -VALOR-**, por medio de su Representante Legal, **ANA INGRID BERNAT COFIÑO** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y;

### CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción."* En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

### CONSIDERANDO II

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asambleas Municipales Extraordinarias que consta en acta número dos guión dos mil dieciocho, de fecha once de noviembre dos mil dieciocho, registrada e inscrita en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en resolución número DDBV-RC-R-55-2018 de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, b) Que el formulario CM 1114 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 1114, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve.-

### CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1114 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, a excepción del candidato a **Sindico titular I** señor **Edwin Estuardo Cifuentes Subuyuj** quien no presenta ningún documento, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de los candidatos, d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial, e) Que el candidato **Carlos Enrique Solís Ordoñez** electo y proclamado para el cargo de **Alcalde**, manifiesta en su declaración jurada que **HA**



108



109 ✓

# Tribunal Supremo Electoral

08:56:18

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-54-2019**  
**Expediente No. DDBV-RC-E-75-2019**  
**Formulario CM-1114**  
**VALOR -VALOR-**

que a la fecha de su emisión no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, el cual se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace del ente fiscalizador antes citado y se anexan al expediente, f) Que los demás candidatos, en su declaración jurada manifiestan **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, no obstante de no estar obligados presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, que se anexan al expediente, g) Que todos los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICÍACOS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

## CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **VALOR -VALOR-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, e) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y f) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

## CONSIDERANDO V

Que el ciudadano **Edwin Estuardo Cifuentes Subuyuj** electo y proclamado por la asamblea municipal del Partido Político **VALOR -VALOR-** para el cargo de sindico titular I de la Corporación de San Jerónimo Baja Verapaz, no presenta la documentación requerida para su inscripción, como consecuencia esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con fecha tres de marzo de dos mil diecinueve emite el previo a resolver No. 04-2019 y el listado de ampliación y modificación No. 04-2019, mediante los cuales se le notifica al Representante Legal de la referida organización política que el candidato a sindico titular I debe presentar la documentación, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve el Representante Legal evacua la audiencia y manifiesta que no presentará los documentos.-

## POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 214, inciso d) y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y





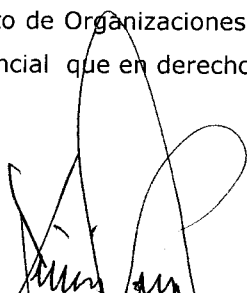
110 110

# Tribunal Supremo Electoral

08:56:18

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-54-2019**  
**Expediente No. DDBV-RC-E-75-2019**  
**Formulario CM-1114**  
**VALOR -VALOR-**

Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **VALOR -VALOR-** por medio de su Representante Legal **Ana Ingrid Bernat Cofiño**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el referido partido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y que encabeza como candidato a Alcalde el ciudadano **Carlos Enrique Solís Ordoñez**, que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento de los miembros de la Corporación Municipal, se consignan en el formulario número **CM 1114, II)** En caso de resultar electo el candidato que se mencionan en el inciso **e)** del considerando III de la presente resolución, previo a tomar posesión deberán presentar finiquito o constancia que no tienen reclamación o juicio pendiente como consecuencia de haber manejado fondos públicos, de conformidad con el artículo 30 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República (Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos) **III)** Se declara **vacante el cargo de Sindico Titular I**, en virtud que el ciudadano no presentó la documentación requerida para su inscripción, **V)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, y **V) NOTIFIQUESE.**

  
**Ricardo Adqui López**  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Baja Verapaz





## Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION.

EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-75-2019  
CM-1114

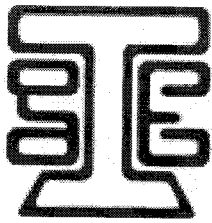
En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las quince horas con veinticinco minutos, del día martes cinco de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guion cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE a:** Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal del Partido Político **VALOR**; la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-54-2019 de fecha CINCO de marzo del presente año, emitida por esta Delegación Departamental, por cédula y copia de ley que entregué a, **Carlos Enrique Solís Ordoñez**, quien de enterado firmó. Doy Fe.

NOTIFICADO (a):

NOTIFICADOR:

Erick Rolando Roldán Cordon  
Delegado I Auxiliar Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1114

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*BAJA VERAPAZ\*SAN JERONIMO\*\*

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 05:52

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2351604581501	CARLOS ENRIQUE SOLIS ORDOÑEZ	2351604581501	10/04/81	
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2383896501507	JOSE BOANERGES PELAEZ ASCENCIO	2383896501507	13/09/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1682748171507	SANTIAGO RAMIREZ FRANCO	1682748171507	30/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1933007881507	JOSE FELIX OLMINO SUMPANGO	1933007881507	20/11/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1920994181507	DELIA MARINA ALARCON VELASQUEZ	1920994181507	20/05/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1892511901507	HUGO AROLD GABRIEL LOPEZ	1892511901507	28/11/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1907008311507	CESAR ARNULFO ORDONEZ VELASQUEZ	1907008311507	24/07/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2281647451507	GLENDA SORAIDA GONZALEZ JUAREZ	2281647451507	24/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2584844031507	JULIO RENE DE LA CRUZ LOPEZ	2584844031507	27/07/79